



RESOLUCIÓN N°

0008

13 ENE. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-
CORPOCESAR”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 042 proferido por el Consejo Directivo y en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que es función de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR decretar los lineamientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

Que la comunicación externa e interna es importante para el desarrollo de la actividad misional de la entidad para permitir la interacción de los procesos con el público interno y externo, logrando el adecuado posicionamiento de la imagen Corporativa de la institución.

Que la Política de Comunicaciones es esencial para estandarizar los procesos comunicativos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR masificando el mensaje de la conservación del medio ambiente y de los ecosistemas en el Departamento del Cesar.

Que la adopción de la Política de Comunicaciones es esencial para que, a través de los mensajes institucionales emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, se logre una relación armónica entre el ciudadano y el medio ambiente.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesaria la creación de la Política de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, con la finalidad de optimizar y mejorar la implementación de estrategias que permitan la difusión de los mensajes institucionales para la creación de los valores ambientales en los ciudadanos del Departamento del Cesar.

Que el Plan de Comunicaciones propone la existencia de la interacción de los empleados y los ciudadanos para posicionar a la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, como una institución eficaz e idónea para resolver los requerimientos de la ciudadanía.

Que la implementación y actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014, exige la existencia de los elementos de comunicación organizacional, comunicación pública y medios de comunicación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, mediante el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman la Administración Pública en Colombia.

Que el Decreto 943 de 2014, dentro de los objetivos de Información y Comunicación, establece que la Entidad debe contar con los procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna con el fin de:

- a) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la Información y Comunicación que por mandato legal, le corresponde suministrar a la entidad a los órganos de control.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 0008 de 13 ENE. 2015 Por medio de la cual se actualiza y adopta la política de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR ----- 2

- b) Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la entidad, y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada difusión.
- c) Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la Misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
- d) Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la entidad pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar la Política de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR que se establece como guía para instaurar los procesos de comunicación interna y externa.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General, Subdirecciones, Jefaturas de Oficina y Coordinaciones quienes aplicarán y exigirán el cumplimiento de las directrices impartidas en la Política de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR e impulsarán a los empleados, profesionales de apoyo a la gestión y demás servidores de la entidad para su efectivo cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La política de comunicaciones se encuentra publicada y ha sido divulgada a través de la página web de la entidad, en el apartado del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Valledupar Cesar, a los

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Berdugo Hachecho. Secretario General (e)
Expediente: N.A

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181